



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

# BOLETÍN

Noviembre 2020  
Volumen 10 No. 108

## BIBLIOTECA

### “LIC. PERFECTO ESTANISLAO BARANDA BERRÓN”

La Biblioteca Jurídica de este Poder Judicial ofrece este medio informativo permanente, que permita a los servidores judiciales y público en general tener conocimientos del acervo bibliográfico, CD-ROM, Revistas y Publicaciones en los Periódicos Oficiales de la Federación y del Estado de Campeche, relativas a las iniciativas, proyectos, propuestas o decretos que obran a su disposición

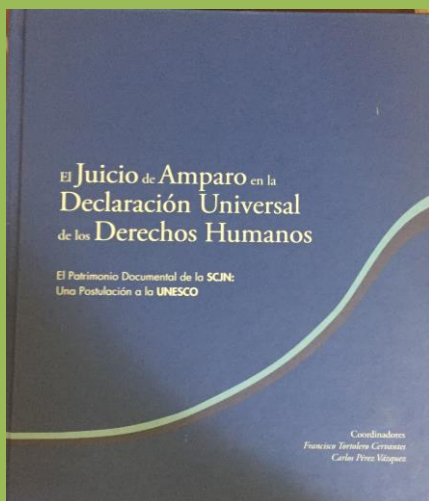
---

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 236, Col. San Rafael, C.P. 24090,  
San Francisco de Campeche, Campeche.  
Tel. (981) 81 3-06-64 Ext. 1151.  
Correo: biblioteca@poderjudicialcampeche.gob.mx

**1.- EL JUICIO DE AMPARO EN LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

**México**

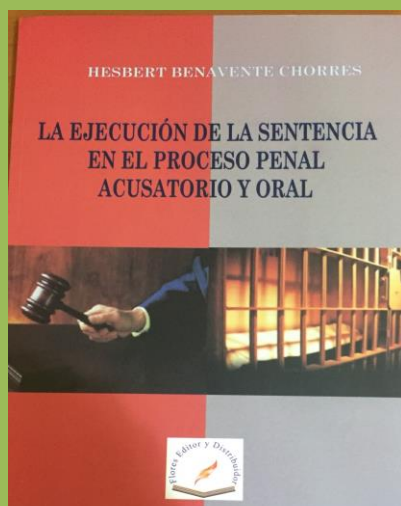


Los Archivos del Poder Judicial de la Federación representan una riqueza documental que se puede medir en kilómetros de expedientes judiciales únicos resguardados desde 1995 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante SCJN) Pero, sobre todo se pueden medir en riqueza cultural que se declina en historia política, literatura, antropología o etnografía no solo en derecho.

**2.- LA EJECUCION DE LA SENTENCIA EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO ORAL**

**HESBERT BENAVENTE CHORRES**

**México**



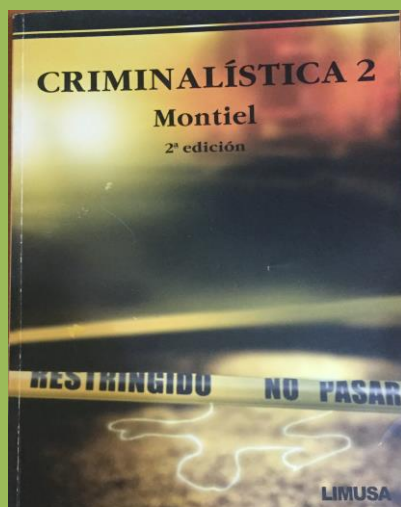
La Reforma al sistema penitenciario el ingreso al análisis de temas. tales como, los derechos humanos de los internos, el régimen disciplinario penitenciario, el tratamiento penitenciario, los beneficios penitenciarios, así como. El régimen de audiencias por el cual se someten las cuestiones constitutivas de situaciones jurídicas que impactan la esfera de derechos del sentenciado.

**3. CRIMINALISTICA 2**

**JUVENTINO MONTIEL SOSA**

**LIMUSA**

**México**



La obra aumentada de manera notable, continua con el apasionante estudio de esta materia, cuyo objetivo es conocer y aprender a manejar las herramientas técnicas y científicas útiles para la investigación y aclaración de hechos y conductas delictivas.

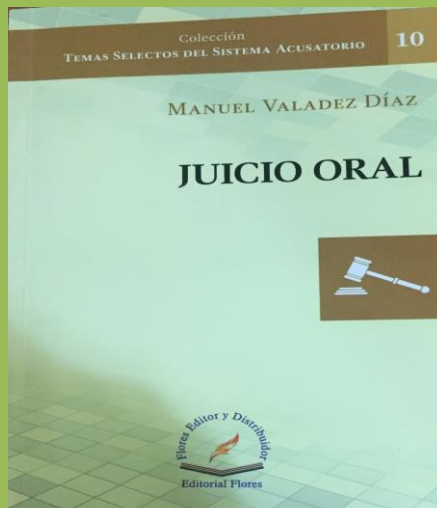
En términos generales, esta obra aborda los siguientes aspectos: en los primeros capítulos se describe de manera práctica la relación científica que existe entre la Criminalística y la Medicina Forense.

## 4. JUICIO ORAL

M ANUEL VALDEZ DIAZ

FLORES EDITORES

México



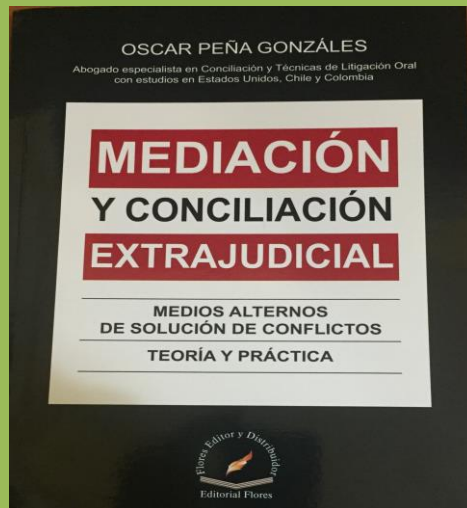
Desde la óptica del Código Nacional de Procedimientos Penales ( en adelante Código Nacional) el juicio oral se puede entender como la etapa más importante del procedimiento penal, pues en este momento en donde se deciden las cuestiones esenciales del proceso, se determina la viabilidad o no de la acusación formulada por el Ministerio Publico y se garantiza la vigencia de los principios rectores del Sistema Acusatorio.

## 5. MEDIACION Y CONCILIACION EXTRAJUDICIAL MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS TEORIA Y PRÁCTICA

OSCAR PEÑA GONZALEZ

FLORES EDITORES

México



La presente época de globalización requiere que los lapsos para administrar justicia se reduzcan, por lo cual actualmente se recurre a procedimientos verbales. Es así como métodos alternativos de Administración de justicia de origen antiquísimo resurgen y cobran especial importancia, porque son expeditos.

Esta obra se ocupa de estudiar uno de estos métodos: la Mediación, primero analiza, en general medios alternativos como la conciliación, el arbitraje, la negociación y la propia mediación.



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL HECHO DE PUBLICARSE

**En esta Biblioteca “Lic. Perfecto Estanislao Baranda Berrón” del Poder Judicial del Estado de Campeche se encuentran para su consulta ejemplares del Periódico Oficial del Estado del mes de noviembre y por Internet el Diario Oficial de la Federación.**

## Poder Legislativo de Campeche

San Francisco de Campeche, Cam., miércoles 18 de noviembre del año 2020.

Aprueba el Congreso garantizar la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos a personas sin seguridad social.

El Congreso del Estado de Campeche aprobó este miércoles un dictamen relativo a una iniciativa de decreto para autorizar al Estado de Campeche para que de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal se afecten como fuente de pago las participaciones que le correspondan del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, en los términos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, promovida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Lo anterior, en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, de conformidad con lo que establecen los artículos 54 fracción V bis y 71 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado, dictamen que registró 22 votos a favor y tres en contra, emitidos éstos por los diputados María Sierra Damián, Claudeth Sarricolea Castillejo y Sofía del Jesús Taje Rosales.

En tanto que el segundo dictamen es relativo a una iniciativa para reformar el párrafo primero y los incisos e) e i) del artículo 196 ter, los artículos 197 y 201 al Capítulo II; y adicionar los incisos k) y l) al artículo 196 ter y, el Capítulo II Bis con la denominación “Delitos Contra la Ganadería”, al Título Quinto denominado “Delitos Contra El Patrimonio”, con el artículo 203 ter, todos del Código Penal del Estado de Campeche para reforzar la protección punitiva correspondiente al delito de abigeato y perseguir conductas hasta ahora no establecidas penalmente, para así, proteger a la actividad ganadera de forma más amplia; y, reformar los numerales 75 y 80 del artículo 5, la fracción V del artículo 8, el artículo 19, los párrafos segundo y tercero del artículo 75, los artículos 81, 85 y 87; y, adicionar el numeral 47 bis al artículo 5, una fracción VI al artículo 66 y un artículo 217 bis; todos de la Ley de Fomento Pecuario para el Estado de Campeche, a fin de lograr un mejor control de las actividades de inspección en la materia pecuaria; de las administrativas en lo concerniente al auxilio y atención a productores, engordadores y acopiadores; actualizar las acciones que habrá de emprender la Secretaría de Desarrollo Rural y de los diversos comités que intervienen en el desarrollo pecuario en nuestra Entidad, para inhibir la comisión de conductas que deterioren su economía, y establecer nuevas sanciones administrativas como lo es la inhabilitación de personas y lugares e incrementar las sanciones económicas a las conductas que mayores daños y riesgos causen al desarrollo pecuario de nuestra Entidad, promovida por los diputados Rigoberto Figueroa Ortiz y Carlos César Jasso Rodríguez.

Por otra parte, previa dispensa de más trámites fue aprobado por unanimidad el punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para revertir el cambio de uso de horario que se aplica en el Estado de Campeche, promovido por el diputado Carmen Cruz Hernández Mateo.

## **Recepciona Poder Legislativo Ley de Ingresos y Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2021.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, la Secretaria de Finanzas, C.P. Guadalupe Cárdenas Guerrero hizo entrega en tiempo y forma al Secretario General del H. Congreso del Estado de Campeche, Lic. Alberto Ramón González Flores, las iniciativas de Ley de Ingresos y Ley de Presupuesto de Egresos, ambas del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021.

### **Poder Legislativo de Campeche**

San Francisco de Campeche, Cam., lunes 23 de noviembre del año 2020.

Inicia ciclo de videoconferencias en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

Con la ponencia “Nuevas Masculinidades” a cargo de la Mtra. María Isabel Pérez Guerrero, Subdirectora de Transversalidad Institucional de la UPGPG del Instituto Politécnico Nacional, dio por inicio el ciclo de videoconferencias que el Poder Legislativo organizó en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, evento realizado en la plataforma zoom y difundido a través de las redes sociales del Poder Legislativo e inaugurado por la presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Leonor Elena Piña Sabido.

La Mtra. María Isabel Pérez Guerrero inició la videoconferencia definiendo el concepto de “Nuevas Masculinidades”, la cual refirió, es un movimiento social de toma de conciencia por parte de algunos hombres, sobre las limitaciones que la sociedad sexista y machista impone.

Asimismo, apuntó que la masculinidad se aprende, se construye y por lo tanto también se puede cambiar, “la masculinidad se produce por desidentificación con lo femenino, y el ideal de masculinidad será no tener nada de femenino, además pretende definir lo que deber ser y hacer un hombre, por eso insisto que es importante, desaprender lo que hemos aprendido”.

Refirió que es importante entender que la Perspectiva de Género es una metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres.

Hizo puntual énfasis que el feminismo no es lo opuesto al machismo, “el feminismo es un movimiento cultural y económico que tiene como objetivo la igualdad de derechos entre mujeres y hombres mientras que el machismo es la falsa superioridad del hombre sobre la mujer, lo que provoca discriminación y violencia física y verbal”.

En este ejercicio parlamentario, fungió como moderador el diputado Alvar Eduardo Ortiz Azar, mientras que el mensaje final estuvo a cargo del Diputado Francisco José Inurreta Borges.

### **Poder Legislativo de Campeche**

San Francisco de Campeche, Cam., jueves 26 de noviembre del año 2020.

Dicta Olimpia Coral Melo Cruz videoconferencia: “Ley Olimpia y Violencia Digital: porque queremos estar seguras también en internet”.

“Ley Olimpia no solo es un texto de reforma, sino una causa”: Melo Cruz

“En el Congreso estamos encaminados a consolidar una nueva cultura de igualdad de género”: RML

“Ley Olimpia no solo es un texto de reforma, sino una causa. Queremos que se prevenga, se castigue, se inhibe y se visibilice la violencia digital de género”, puntualizó la activista Olimpia Coral Melo Cruz al dictar la videoconferencia “Ley Olimpia y Violencia Digital: porque queremos estar seguras también en internet”, evento realizado en la plataforma zoom y difundido a través de las redes sociales del Poder Legislativo e inaugurado por el presidente de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado de Campeche, Ramón Méndez Lanz.

En su mensaje de bienvenida, el diputado Méndez Lanz, apuntó que en el caso de la violencia digital, la dimensión del problema es tan grande, que se necesita de todas las instituciones y sociedad para encararlo conjuntamente, ello implica, dijo, mejores leyes, mejores políticas públicas y mejores programas educativos, que ayuden a consolidar una nueva cultura de respeto.

Asimismo, puntualizó que el Poder Legislativo está encaminado a consolidar una nueva cultura de igualdad de género, “y lo hacemos con la convicción de contribuir desde nuestro ámbito de competencia, ninguna campechana, ninguna mexicana, merece vivir episodios que lastimen su dignidad e integridad, tenemos que ser capaces como sociedad de construir un nuevo escenario de vida y estoy seguro de que podremos”.

La Fundadora del Frente Nacional para la Sororidad inició su ponencia hablando del “Ciberacoso”, precisando que históricamente ha dañado más a las mujeres y lamentablemente nadie se ha indignado, “tenemos registrados los daños reportados por mujeres que vivieron violencia relacionada con las tecnologías, y no solo es daño reputacional sino también daño sexual, emocional y físico, al igual que censura e invasión de privacidad”

Explicó que la “Violencia Digital” se define como: “toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmite, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, aprobación o autorización”.



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO 05/11/2020

Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO 06/11/2020

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO 06/11/2020

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 06/11/2020

Estatuto Orgánico de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

## CAMARA DE DIPUTADOS 10/11/2020

Decreto por el que se adiciona un artículo quinto transitorio al decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", publicado el 17 de febrero de 2009.

## SECRETARIA DE GOBERNACION 11/11/2020

Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante.

## SECRETARIA DE MARINA 12/11/2020

Reglamento de la Heroica Escuela Naval Militar.

## CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL 12/11/2020

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO 13/11/2020

Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO 13/11/2020

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CAMARA DE SENADORES 18/11/2020**

Decreto por el que se aprueba el Informe que presenta el Ejecutivo Federal de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el año inmediato anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 76, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CONGRESO DE LA UNION 19/11/2020**

Decreto por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se expide la Convocatoria de Consulta Popular, publicado el 28 de octubre de 2020.

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO 25/11/2020**

Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION 27/11/2020**

Modificaciones al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

**SECRETARIA DE GOBERNACION 30/11/2020**

Decreto por el que se declara el tercer jueves de noviembre de cada año, como el "Día Nacional de la Filosofía".

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES 30/11/2020**

Manual de Organización General del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

**SECRETARIA DE BIENESTAR 30/11/2020**

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.



**BIBLIOTECA**  
**"LIC. PERFECTO ESTANISLAO BARANDA BERRÓN"**

**DIRECTORIO:**

**Licda. Blanca Estela Renedo Martínez**  
**Encargada de la Biblioteca y Vinculación Académica**

**Lic. Armando del Río Ávila**  
**Auxiliar Administrativo**

**Horario: 8:00 a 15:00 hrs.**  
**Av. Patricio Trueba y de Regil NO. 236, Col. San Rafael. C.P. 24090,**  
**San Francisco de Campeche, Campeche.**

**Teléfono (981) 8130664 Ext. 1151**

**Correo: [biblioteca@poderjudicialcampeche.gob.mx](mailto:biblioteca@poderjudicialcampeche.gob.mx)**